

IV CIRCUITO IBERDROLA 2016

VELA PARALÍMPICA

CLASE 2.4mR

ANUNCIO DE REGATA

Málaga, del 7 al 9 de octubre 2016

La 1ª Prueba del **IV CIRCUITO IBERDROLA DE VELA PARALÍMPICA** para la Clase **2.4mR**, se celebrará en aguas del Real Club Mediterráneo de Málaga, entre los días 7 al 9 de Octubre 2016, ambos inclusive.

La regata está organizada por el Real Club Mediterráneo y la Real Federación Española de Vela y la Asociación Española de la Clase 2.4mR, con el patrocinio de **IBERDROLA**, y la colaboración institucional de ADOP y el Consejo Superior de Deportes.

1 REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por las “reglas” tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF en vigor.
- 1.2 Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela.
- 1.3 Las Reglas de la Clase 2.4 mR.
- 1.4 El Reglamento del Circuito Iberdrola de Vela Paralímpica
- 1.4 Los Reglamentos de Secciones y Clases, Competiciones y el Sistema de Selección y Clasificación de la Real Federación Española de Vela en vigor en lo que sea de aplicación.
- 1.5 Las Instrucciones de Medición (IM) que forman parte de las Instrucciones de Regata.
- 1.6 Será de aplicación el Apéndice P del RRV.
- 1.7 La Regla 40 del RRV (Dispositivos Personales de Flotación) será de aplicación en todo momento mientras los barcos se hallen a flote.

En caso de discrepancia entre el presente Anuncio y las Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.

2. PUBLICIDAD

La regata está clasificada de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF – WORLD SAILING, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación 20.

Se requiere a los participantes la exhibición de publicidad conforme a la Reglamentación 20 del Código de Publicidad de la ISAF – WORLD SAILING.

3. CLASE Y CATEGORÍAS QUE PARTICIPAN- CLASE PARTICIPANTE

- 3.1 La 1ª Prueba del **IV CIRCUITO IBERDROLA DE VELA PARALÍMPICA** para la Clase **2.4mR**, está reservado a embarcaciones de la Clase 2.4mR cuyas tripulaciones podrán participar dentro de la misma regata en las categorías previstas por la RFEV y la Asociación Española de la Clase 2.4mR.

4. ELEGIBILIDAD

- 4.1 Todos los participantes deberán tener residencia legal en España, ser miembros en vigor de la Asociación Española de la Clase 2.4mR y cumplir los requisitos de Elegibilidad de la ISAF – WORLD SAILING reflejados en la Reglamentación 19 de la ISAF – WORLD CHAMPION y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación. Únicamente el inscrito como Patrón podrá actuar como tal, no están permitidos cambios de Patrón.
- 4.2 De acuerdo con el Reglamento de Competiciones de la RFEV en su punto 3.3.b, esta regata será abierta y no limitada, a excepción de lo establecido en el punto 1.2.3 del Reglamento de Selección y Clasificación de la RFEV de acuerdo con el Reglamento del **IV CIRCUITO IBERDROLA DE VELA PARALÍMPICA**.

5. INSCRIPCIONES

- 5.1 Las inscripciones se cumplimentarán necesariamente en el formulario oficial a través la página web del **Real Club Mediterráneo** (<http://www.realclubmediterraneo.com/iv-circuito-iberdrola-vela-paralimpica-concluye-malaga/>) antes del 11 de abril de 2016
- 5.2 Los derechos de inscripción están establecidos en el Punto 3.3 g) del Reglamento de Competiciones de la RFEV, está estipulado en 50€.
- 5.3 Los derechos de inscripción se enviarán mediante transferencia bancaria realizada a la siguiente cuenta:

Beneficiario: REAL CLUB MEDITERRANEO

Nº Cuenta: UNICAJA ES55 2103 3001 90 3300029963

Concepto: IV CIRCUITO IBERDROLA DE VELA PARALÍMPICA

Seguido del Nº de Vela, Federación autonómica, o el nº de Vela y nombre del Patrón o entrenador.

- 5.4 El justificante de transferencia, licencias, tarjetas de clase y documentación neumática se remitirán a:

E-mail: vela@realclubmediterraneo.com

La fecha límite de recepción de inscripciones será el 3 de octubre de 2016.

- 5.5 Es requisito imprescindible para aceptar la inscripción, enviar el justificante de haber realizado la transferencia conjuntamente con el resto de documentación.

5.6 El Comité Organizador podrá exigir la presentación de documentos que justifiquen los datos del Boletín de inscripción.

Igualmente, se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite.

6. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTRENADORES

6.1 Cada patrón deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la Oficina de Regatas antes de las **11:30 horas** del día **7 de octubre de 2016**.

6.2 El registro de Participantes queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Licencia Federativa Habilitada de Deportista 2016.
- Tarjeta de la Clase de la temporada en curso.
- Justificante de pago del derecho de inscripción correspondiente.
- DNI o documento acreditativo de la edad.
- Hoja de medición debidamente cumplimentada.

6.3 El registro de entrenadores queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Licencia Federativa Habilitada de Técnico 2016
- Justificante de pago del derecho de inscripción correspondiente.
- Titulación para el manejo de la embarcación.
- Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros en vigor de la embarcación por una cobertura mínima de 330.600 €. y para todos los tripulantes que vayan a bordo.
- Certificado de navegabilidad o ROL de la embarcación en vigor.

7. PROGRAMA

7.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
7 de octubre	10:00 hrs - 12:00 hrs	Registro; Mediciones Entrega Instrucciones de Regata
	12:00 hrs	Presentación Regata
	15:30 hrs	Reunión Patrones, Entrenadores y/o Jefes de equipo
8 de octubre	13:00 hrs	Señal de Atención 1ª Prueba del día
9 de octubre	12:00 hrs	Señal de Atención 1ª Prueba del día
	16:30 hrs	Clausura y Entrega de trofeos

--	--	--

- 7.2 **Formato Flota:** Están programadas 6 **pruebas**, de las que tendrán que completarse 1 para que el Campeonato sea válido.
- 7.3 El día 9 de octubre no se dará una Señal de Salida a partir de las **15:00 hrs**, excepto como consecuencia de una Llamada General.

8. FORMATO DE COMPETICIÓN – PUNTUACIÓN - RECORRIDOS

- 8.1 La Clase navegará en FLOTA.
- 8.2 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en el punto A4.1 del RRV en vigor.
- 8.3 Con cuatro o más pruebas válidas se descartará la de su peor puntuación.
- 8.4 Los Recorridos serán tan parecidos como sea posible a los Olímpicos para la Clase 2.4mR.

9. MEDICIONES

- 9.1. Durante los días de regata se podrán efectuar controles de medición en cualquier momento.

10. SELECCIÓN

El **IV CIRCUITO IBERDROLA DE VELA PARALÍMPICA** es una regata de Selección en la primera prueba del circuito, de acuerdo con el Reglamento de Preparación Paralímpica de la Real Federación Española de Vela en vigor.

11. EMBARCACIONES DE ENTRENADORES Y/O APOYO A EQUIPOS

- 11.1 Una embarcación por Federación Autonómica o Club tendrá atraque gratuito en las instalaciones del evento durante los días de competición siempre que se hayan registrado conforme al apartado 5 de éste Anuncio de Regatas y lo hayan solicitado expresamente.

Si es necesario se podrá admitir otra embarcación por Federación Autonómica o Club siempre y cuando sea para cumplir con el RD 62/2008

- 11.2 Todos los Entrenadores o Jefes de Equipo de las embarcaciones participantes que soliciten su registro deberán presentar la documentación prevista en el apartado 6.3 de este Anuncio de Regata.
- 11.3 Todas las embarcaciones deberán ir identificadas **en todo momento** con la bandera de su Comunidad Autónoma o Club.
- 11.4 Se exigirá a todos los entrenadores y personal de apoyo a los equipos a hacer uso del chaleco salvavidas mientras se hallen a flote, así como a estar provistos de una emisora VHF operativa por cada embarcación.

12. TROFEOS

12.2 El listado de Trofeos se publicará en el TOA antes del inicio de las pruebas.

13. RESPONSABILIDAD

13.1 Todos los participantes del Campeonato de España de la Clase 2.4mR lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

13.2 El Comité Organizador, los Comités o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños o lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por éste Anuncio de Regata.

13.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

Es obligatorio el uso de chalecos salvavidas en todo momento, es decir desde que se está a flote hasta que se regresa al Club, tanto para regatistas como para Entrenadores y Técnicos, el incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a una acción del Comité de Protestas.

Se recuerda a todos los Participantes, Entrenadores, Técnicos y Acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata ó del Comité de Protestas.

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

14. CESION DE IMAGEN

Los Armadores y Patrones participantes conceden su autorización para que cualquier fotografía, imagen o toma de vídeo de personas o embarcaciones durante los días de regata, pueden ser publicadas en cualquier medio, tales como anuncios televisivos, comentarios editoriales, información, publicidad etc....

15. ACTOS SOCIALES - AVITUALLAMIENTO

15.1 Los Actos Sociales programados se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA)

16. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

16.1 El Comité Organizador del evento se reserva el derecho de modificar el presente Anuncio de Regata por causas de fuerza mayor.

Málaga, 6 de octubre del 2016